



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGYORO S.A.

**1.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, en marzo 23 de 2010, se constituyó la compañía **ENERGYORO S.A.**, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala en abril 22 de 2010, con el No. 412 y repertorio No. 807.

**2.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRM-2018-00002348**, del **marzo 14 de 2018**, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía **ENERGYORO S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Arenillas, en febrero 05 de 2018; y, consecuentemente la reforma al Estatuto Social, conforme reza del siguiente texto:

*"Artículo Dos: DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía, es en la ciudad de Santa Rosa."*

**3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ENERGYORO S.A.**, del cantón Machala al cantón Santa Rosa, ambos en la provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, marzo 14 de 2018.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.**

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PORTAL  
WEB INSTITUCIONAL

(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)